

Buenos Aires, 3 de *noviembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el Banco Río de la Plata S.A., titular de dominio de las unidades 1, 2 y 3 sitas en el edificio de Lavalle 1165/71 Capital Federal, expropiada por la ley 23.949, ha donado al Poder Judicial de la Nación, diversos bienes muebles, cuyo detalle se ha confeccionado con fecha 20 de agosto de 1993.

Que tales elementos han sido de utilidad para el desarrollo de las tareas de los juzgados que se instalaron en el edificio;

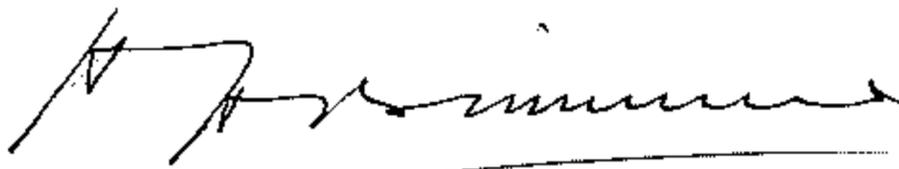
Que corresponde agradecer la generosa actitud asumida por el Banco Río de la Plata S.A.

Por ello, SE RESUELVE:

1) Aceptar la donación al Poder Judicial de la Nación de los bienes muebles detallados, por el Banco Río de la Plata S.A.

2) Agradecer el acto efectuado por el titular de dominio de las unidades mencionadas.

3) Regístrese. Remítase oficio de estilo al donante. Cumplido, archívese.



ANTONIO BORSARI